INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IMBYCSA S.A. INMOBILIARIA & MERCANTIL BYB S A

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2019

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2019 por la Junta General y el Directorio.

2. La Gerencia de IMBYCSA S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.

3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internaciones de información financiera. NIIF

4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5. Sobre la razonabilidad de los estados financieros, remitirse al informe de auditoría externa

6.- Durante el ejercicio económico 2019 la compañía genera una utilidad contable después de impuesto a la renta de US$ 76,918.98, de la que se destinaran $ 7,691.90 para reserva legal, quedara a disposición de la junta $69,227.08

7.- La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de éstos.

8.-Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

9.-Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,

Christian Figueroa
Comisario Principal

Quito, Marzo de 2020